



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS ENTES
PÚBLICOS DISTRITALES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD
CONTABLE PÚBLICA BOGOTÁ D.C. Y LAS ENTIDADES DE
GOBIERNO DISTRITALES**

Bogotá D.C., Junio de 2025

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE HACIENDA

Tabla de Contenido

NOTA 1. ENTE O ENTIDAD REPORTANTE.....	5
1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones.....	6
1.3. Base normativa y periodo cubierto.....	6
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura.....	7
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	9
2.1. Bases de medición.....	9
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	9
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera.....	10
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.....	10
2.5. Otros aspectos.....	10
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....	10
3.1. Juicios.....	10
3.2. Estimaciones y supuestos.....	11
3.3. Riesgos asociados a los instrumentos financieros.....	11
3.4. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19.....	11
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....	12
4.1 Cuentas por cobrar.....	12
4.2 Propiedades, planta y equipo.....	13
4.3 Activos Intangibles.....	14
4.4 Arrendamientos.....	14
4.5 Beneficios a empleados y plan de activos.....	15
4.6 Deterioro para los activos no monetarios.....	15
4.7 Provisiones, pasivos y activos contingentes.....	15
4.8 Inventarios.....	15
4.9 Cuentas por Pagar.....	15
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	16
Tabla 1 Composición Caja Menor.....	16

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	17
Composición	17
Tabla 2 Composición cuentas por cobrar	18
7.1. Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	18
7.2. Ingresos No Tributarios	18
Tabla 3 Composición otras cuentas por cobrar	19
Tabla 4 Relación de Terceros de Cuentas por Cobrar Pagos por Terceros	20
Tabla 5 Relación de Terceros de Cuentas por Cobrar Arrendamiento Operativo.....	20
Tabla 6 Otras cuentas por cobrar.....	21
Tabla 7 Composición de Cuentas por cobrar - Administración por Tercero	22
Tabla 8 Composición de Cuentas por cobrar de Difícil Recaudo	22
NOTA 9. INVENTARIOS.....	23
Tabla 9 Composición Inventarios	23
9.1. Inventarios recibidos en transacciones sin contraprestación y distribución de forma gratuita o a precios de no mercado.....	24
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	24
1.6.20 MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE	25
Tabla 10 Maquinaria y Equipo en Montaje.....	25
Tabla 11 Propiedad Planta y Equipo	25
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	26
Tabla 12 Activos Intangibles.....	26
1-9-02 ENCARGOS FIDUCIARIOS	26
Tabla 13.....	26
1-9-05 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO.....	26
Tabla 14.....	27
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....	27
Tabla 15 Variación saldo recursos entregados en administración.....	28
Tabla 16 Variación saldo recursos entregados en administración por convenio.....	28
Cuenta 1926 Derechos en Fideicomiso, subcuenta 192603 Fiducia Mercantil – Patrimonio Autónomo:.....	30
Tabla 17 Variación saldo Fiducia Mercantil - Patrimonio Autónomo	30
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....	31

Tabla 18 Composición Cuentas por Pagar	31
Tabla 19 Variación por cuentas contables.....	31
NOTA 22 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	32
Tabla 20 Beneficios a empleados.....	32
Tabla 21 Beneficios a empleados a Corto plazo	33
Tabla 22 Beneficios a empleados a Largo plazo.....	33
NOTA 23. PROVISIONES.....	34
Tabla 23 Composición	34
23.1. Litigios y demandas	34
NOTA 28. INGRESOS	35
Tabla 24 Composición de Ingresos	35
Tabla 25 Composición de Ingresos	36
Tabla 26 Ingresos Diversos	37
Tabla 27 Gastos de Administración y operación.....	38
Tabla 28 Otros Ingresos diversos	38
NOTA 29. GASTOS	38
Tabla 29 Composición Gastos.....	39
Tabla 30 Gastos de Administración y operación.....	39
Tabla 31 Sueldos y Salarios	40
Tabla 32 Contribuciones imputadas	40
Tabla 33 Contribuciones Efectivas	40
Tabla 34 Aportes	41
Tabla 35 Prestaciones Sociales	41
Tabla 36 Otros Gastos diversos.....	42
NOTA 30. CONCLUSIONES	43

SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

NOTA 1. ENTE O ENTIDAD REPORTANTE.

1.1. Identificación y funciones.

La Secretaría General fue creada a través del artículo 18 del Capítulo IV del Decreto Ley No.3133 de 1968, durante la presidencia del Doctor Carlos Lleras Restrepo, mediante el cual se dio la primera forma al Distrito Capital y otorgó al alcalde y al Concejo de Bogotá las mismas atribuciones de los gobernadores y Asambleas Departamentales.

Actualmente la Secretaría General sigue los lineamientos contemplados en el Decreto – Ley Nro. 1421 de 1993, "Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá".

De conformidad con el Acuerdo 257 de 2006 "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones", la Secretaría General es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera y actúa como cabeza del sector Gestión Pública, la cual tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas para el fortalecimiento de la función administrativa de los organismos y entidades de Bogotá, Distrito Capital, mediante el diseño e implementación de instrumentos de coordinación y gestión, la promoción del desarrollo institucional, el mejoramiento del servicio a la ciudadana y al ciudadano, la protección de recursos documentales de interés público y la coordinación de las políticas del sistema integral de información y desarrollo tecnológico.

Así mismo y considerando la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, se creó la Oficina de Alta Consejería para Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, mediante el Decreto 059 de 2012, con el fin de asesorar, orientar, coordinar y ejecutar en coordinación con las entidades distritales la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas de Bogotá. También se creó la Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones –TIC– mediante el Decreto 077 de 2012, con el fin de articular las políticas y estrategias en materia de gobierno en línea y TIC del Distrito Capital, en concordancia con los lineamientos impartidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, contenidas en la Ley 1341 de 2009 y los demás avances normativos en esta materia.

La Secretaría General tiene su domicilio principal en la carrera 8 No.10-65 y cuenta con sedes alternas donde atiende los principales programas y/ o proyectos como es el Archivo Distrital de Bogotá ubicado en la Carrera 5 No.6-70, la Imprenta Distrital con domicilio en la Calle 11 sur No.1-60, Edificio Tequendama sede Alterna Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, Red de Servicios a la ciudadanía (CADES y SUPERCANES) y los Centros de Encuentro para la Paz y la Integración Social de Víctimas del Conflicto Armado Interno ubicados en diferentes localidades de la capital.

Los hechos económicos que realiza la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. se refieren principalmente a la ejecución pasiva del presupuesto asignado en la vigencia, así como el correspondiente a las diferentes reservas constituidas tanto para el funcionamiento como para los proyectos de inversión de la entidad, registros de ingresos por sostenibilidad de los SUPERCANES a cargo de la Secretaría y aplicación de políticas contables de provisiones, amortizaciones y depreciaciones.

Lo anterior a través del Sistema Hacendario BOGDATA, el cual entró en producción en el mes de octubre del año 2020 orientado a la integración e interconexión tecnológica entre la Secretaría Distrital de Hacienda y las Entidades del Distrito Capital, inicialmente, respecto de las actividades relacionadas principalmente con el manejo y control de presupuesto, Tesorería y la gestión de terceros.

1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones.

Los registros contables que se desprenden de los hechos económicos se realizan de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación y adoptado en Colombia mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones y dando cumplimiento a la Resolución 484 de 2017. Así como la aplicación de la Resolución 001 de 2019 por la Contaduría General de la Nación, las Resoluciones 004 de 2023 de la Dirección Distrital de Contabilidad y 537 de 2023 de la Secretaría de Hacienda Distrital. Así como las circulares, instructivos, manuales y lineamientos emitidos por estas mismas entidades.

La información financiera de la Secretaría General se preparó atendiendo lo señalado en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera bajo los principios de contabilidad: Entidad en marcha, Devengo, Esencia sobre forma, Asociación, Uniformidad, No compensación y Periodo contable.

1.3. Base normativa y periodo cubierto.

La Secretaría General, preparó la información financiera, con base en los lineamientos emitidos por la Contaduría General de la Nación, especialmente los del Marco Conceptual, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), mediante la Resolución 533 de 2015, teniendo en cuenta las pautas conceptuales que deben observarse para la preparación

y presentación de la información financiera por parte de las entidades de gobierno, adicionalmente, de igual manera atendiendo lo dispuesto en la Resolución 484 de 2017 expedida por la Dirección Distrital de Contabilidad y las Cartas Circulares No 116 y 117 de 2022 expedidas por el Contador General de Bogotá D.C.

En virtud de lo anterior, los Estados Financieros a 30 de junio de 2025 de la entidad constituyen una representación estructurada de la situación financiera de la Secretaría General. Su objetivo es suministrar información que sea útil a sus usuarios para tomar y evaluar las decisiones económicas de la entidad. Para cumplir estos objetivos, los estados financieros suministran información acerca de los siguientes elementos: activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden. Que se representan en: a) el Estado de Situación Financiera, b) el Estado de Resultados, c) el Estado de Cambios en el Patrimonio y d) las Notas y Revelaciones a los Estados Financieros, comparativos con el periodo inmediatamente anterior, es decir, junio de 2024.

El Estado de Resultados registra información relacionada con la ejecución de recursos asignados presupuestalmente a la entidad durante la vigencia 2025, recursos aprobados en el Decreto 470 de 2024 y reflejados en las cuentas de operaciones interinstitucionales donde se incluyen las partidas del Sistema General de Regalías. Por su parte, el Estado de Situación Financiera acumula los recursos, bienes, derechos y obligaciones en los que se encuentra representado el patrimonio de la Secretaría General desde su creación en 1968 hasta el 31 de junio de 2025.

El Estado de Flujo de Efectivo, no es aplicable a la Secretaría General, ya que la gestión del capital y del efectivo, con los cuales se financia la entidad, es una función asignada a la Secretaría Distrital de Hacienda.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura.

La contabilidad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. corresponde a una contabilidad separada como dependencia de la administración Central de Bogotá que se remite de manera trimestral a la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda Distrital para propósitos de consolidación y posterior remisión de los Estados Financieros de la Unidad Contable Pública Bogotá D.C. a la Contaduría General de la Nación.

La información financiera se construyó a partir de los hechos económicos reportados por las distintas áreas de la entidad, respondiendo a los lineamientos expuestos en el referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública y se materializa como resultado de la aplicación del Manual de Políticas Contables conformado para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.

La entidad cuenta con un Manual de Políticas de Operación Contable, una Política de Operación Contable de Inventarios y un Manual de Cartera que guían el registro contable de

los hechos económicos específicos de la entidad. De igual manera se formaron dos instancias de nivel consultivo con miembros directivos de la entidad; el primero, el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable creado mediante Resolución 230 de 2017 y modificado mediante Resolución 494 de 2019 en el cual se presentan a los miembros casos específicos relacionados con solicitudes de depuración contable de cuentas identificadas como susceptibles de depuración de acuerdo situaciones y criterios específicos puedan afectar la razonabilidad de las cifras reflejadas en los estados financieros originados en la forma como fueron reconocidos hechos económicos realizados desde las diferentes áreas de gestión en cumplimiento del cometido estatal a cargo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C..Y el segundo, el Comité de Cartera creado mediante Resolución 476 de 2021 que es la instancia encargada para evaluar el estado de cobro de las acreencias a favor de la entidad su impacto en los Estados Financieros y la evaluación de estrategias y procedimientos para acelerar su recaudo.

Para cumplir con las funciones asignadas y los compromisos adquiridos, la Secretaría General afecta recursos de apropiación con destino a funcionamiento e inversión asignados anualmente por el Presupuesto Distrital. Para la vigencia 2025, esta entidad recibió adicionalmente recursos asignados por el Sistema General de Regalías para el desarrollo del proyecto “Implementación del servicio de conectividad 3G y 4G y zonas públicas WIFI en Bogotá – región del Sumapaz” ejecutado en la Localidad del Sumapaz a cargo de la Oficina de la Alta Consejería de TIC’s. La gestión financiera de estos recursos se realiza a través del Sistema de Información SPGR (Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías), el cual es administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público cuya vigencia es bienal.

Las conciliaciones entre las áreas origen de la información y los registros contables fueron realizadas periódicamente con el fin de tener efectuar el control y seguimiento al flujo de la información financiera requerida.

Respecto a las cuentas recíprocas, la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Contabilidad, socializó las fechas de habilitación del Aplicativo Bogotá Consolida, estipuladas en la Resolución 004 de 2024 proferida por la Dirección Distrital de Contabilidad para incorporar y consultar cualquier movimiento para la gestión de las operaciones recíprocas de las diferentes entidades y/o dependencias públicas, con las cuales la Secretaría General ha tenido durante la vigencia como transacciones financieras de pagos o ingresos, los cuales se reportan en forma unificada en el formato CGN 2005.002. Con base en esto, trimestralmente, la Secretaría General realiza el cargue en el aplicativo BOGOTA CONSOLIDA y hace la gestión de conciliación con la entidad recíproca, enviando la información contable generada por esta entidad con el objeto de verificar y, analizar en mesas de trabajo con las entidades y, de ser necesario, ajustar los saldos.

Los registros contables efectuados para la presentación de los Estados Financieros de la Secretaría General se realizan en el aplicativo contable interno LIMAY, proporcionado por la Secretaría Distrital de Hacienda y administrado por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación - OTIC, el cual permite la administración de la información

institucional de carácter contable. En el desarrollo, implementación y adopción formal de este módulo de información contable, se tienen en cuenta las dimensiones de confidencialidad, disponibilidad, trazabilidad y auditabilidad de los datos y registros allí contenidos.

Adicionalmente, el aplicativo LIMAY permite interoperabilidad con otros aplicativos de la entidad tales como: **a)** Módulo SAE/SAI, que permite la administración de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo, Intangibles y su respectiva depreciación, amortización y/o deterioro; así como los bienes sujetos de control administrativo y control de consumo, **b)** Módulo PERNO desde el cual se administra la información de Personal, causación de la nómina, provisiones para prestaciones sociales y causación de aportes parafiscales, **c)** Aplicativo SIPRES en el cual se verifican, liquidan y contabilizan las transacciones correspondientes a las cuentas por pagar de la entidad y **d)** Módulo de FACTURACIÓN mediante el cual se controlan los ingresos correspondientes a los conceptos de arrendamiento y administración por los espacios de la Red CADE a cargo de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General. Todos los módulos mencionados, reportan la información contable necesaria para alimentar y generar registros contables en línea con el aplicativo LIMAY, los cuales, en conjunto con registros capturados directamente en el aplicativo LIMAY, permiten la generación de los libros de contabilidad, de los cuales se extrae la información para la elaboración de los Estados Financieros de la entidad.

En el proceso contable mensual de la entidad, también son insumos importantes los reportes generados por los aplicativos BOGDATA y SPGR. Adicionalmente, es necesario mencionar que, operativamente, el pago de las obligaciones es efectuado directamente por la Dirección Distrital de Tesorería – DDT a los beneficiarios de dichos pagos través del Aplicativo BogData.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.

2.1. Bases de medición.

Los Estados Financieros de la Secretaría General fueron preparados sobre la base de mediciones iniciales al costo en la adquisición de los bienes o servicios prestados por terceros.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.

Para efectos legales en Colombia, los Estados Financieros se expresan en pesos colombianos moneda funcional y para la presentación de los hechos económicos, la unidad de redondeo utilizada es a la unidad más cercana al peso.

El concepto de materialidad está asociado a los tópicos de reconocimiento de algunas de las cuentas tales como derivados, inversiones patrimoniales, deterioro de activos no generadores de efectivo, reconocimiento y medición de reversión del deterioro, reconocimiento y medición de activos en concesión, reconocimiento y medición de activos y pasivos, para valorar la pertinencia de la revelación de los hechos posteriores al cierre, cuando las diferencias de valoración derivadas de diversidad o no congruencia en las políticas contables entre contraladas y controladoras en los procesos de consolidación sean materiales.

Finalmente, la referencia, en las normas del Nuevo Marco Normativo, es relativa a la entidad (Entidad Contable Pública) que le remite información directamente a la CGN, es decir se refiere a la información que de forma consolidada se remite a la CGN y no a una dependencia de esta como somos nosotros Secretaría General de la Alcaldía, una de las dependencias de Bogotá actualmente.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera.

No aplica

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.

No se presentaron hechos relevantes después del cierre de los Estados Financieros y hasta la fecha de su aprobación que puedan afectar de manera significativa la situación financiera o el desempeño reflejado en los Estados Financieros al cierre de junio de 2025.

Es importante señalar que es la Dirección Distrital de Contabilidad quien puede solicitar cambios de la información cuando lo considere pertinente de conformidad con el artículo 11° de la Resolución No. DDC-000004 de diciembre de 2024, emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad (DDC).

2.5. Otros aspectos.

No aplica

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.

3.1. Juicios.

En la preparación de los Estados Financieros de la Secretaría General se aplicó el juicio profesional orientado por el profesional Especializado 222-22 en el contexto de la aplicación del Marco Normativo Contable Aplicable a las Entidades de Gobierno para el reconocimiento contable de recursos, bienes, derechos y obligaciones en respuesta a los

lineamientos establecidos en las Políticas Contables. Estos criterios utilizados hacen parte integral de las revelaciones en cada nota de activos, pasivos, ingresos, gastos y cuentas de orden a junio de 2025.

3.2. Estimaciones y supuestos.

Los Estados Financieros de la Entidad se afectan contablemente por el cálculo de estimaciones que permiten determinar de forma más fiable el valor real o más razonable y la medición posterior de activos y pasivos, de acuerdo con análisis realizados conforme a los criterios fijados en las políticas y directrices de la Contaduría General de la Nación y la Dirección Distrital de Contabilidad.

Las estimaciones y presunciones asociados a los diferentes bienes y derechos plasmados en el Manual de Políticas de Operación Contable se basan en la experiencia histórica, estimaciones contables razonables de expectativas de potencial de servicios y/o beneficios económicos futuros a favor de la entidad y otros factores que se consideran como relevantes, de acuerdo con el criterio profesional, y que se evalúan regularmente y como mínimo al final del cierre contable se reconocen en los Estados Financieros.

Las principales estimaciones para el periodo a junio de 2025 corresponden a:

- a) Vida útil de propiedades, planta y equipo, activos intangibles.
- b) Valor residual de propiedades, planta y equipo, activos intangibles.
- c) Depreciaciones de Propiedades Planta y Equipo y Amortizaciones de intangibles.

La Secretaría General establece las vidas útiles de los Bienes muebles, teniendo en cuenta las diferentes variables asociadas al uso previsto para cada uno de los bienes por parte de cada una de las áreas de la Secretaría que los tengan a cargo.

Esta entidad realiza las correcciones y los cambios en estimaciones contables conforme al numeral 4 “Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores” de la Resolución 331 de 2023 emitida por la Contaduría General de la Nación correspondiente a las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos para Entidades de Gobierno. Los efectos están incorporados en las cifras presentadas en los diferentes elementos de los Estados Financieros, bien en el Patrimonio para el caso de las correcciones de periodos anteriores o en los Resultados del periodo para los cambios en estimaciones.

3.3. Riesgos asociados a los instrumentos financieros.

No aplica

3.4. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19.

No aplica

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.

Políticas Transversales para Entidades de Gobierno expedidas por la Dirección Distrital de Contabilidad como una orientación para crear lineamientos transversales a cumplir por las entidades clasificadas dentro del grupo de las Entidades de Gobierno Distritales, elaboradas con base en la normatividad vigente y actualizadas con los cambios incorporados al Régimen de Contabilidad Pública.

Las Políticas Transversales se aplican por cada Entidad de Gobierno Distrital con el fin de dar uniformidad al tratamiento contable de las transacciones, hechos y operaciones que sean similares. Por tanto, estos lineamientos y la actualización de éstos deben ser adoptados por todas las Entidades de Gobierno Distrital

Manual de Procedimientos Administrativos y contables para el manejo y control de los Bienes en las entidades de Gobierno en el cual Señala los lineamientos, herramientas y procedimientos de orden administrativo, para la clasificación, registro, ingreso, salida, control y retiro definitivo de los bienes, así como establecer los criterios para su reconocimiento, medición, presentación y revelación en los Estados Financieros de los Entes y Entidades de Gobierno, de acuerdo con la normatividad vigente.

A continuación, se presenta un resumen de los anexos de políticas contables utilizadas en la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, lo definido en el correspondiente Manual de Políticas Contables de la Entidad para la estructuración de los estados financieros:

4.1 Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se registran inicialmente por el valor de la transacción, en el momento que queden en firme los respectivos soportes idóneos, actos administrativos y títulos ejecutivos que representan el derecho, de acuerdo con lo señalado el Manual de Cuentas por Cobrar de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C; en el numeral 2.3 del Capítulo I del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, emitidos por la Contaduría General de la Nación (CGN). Se mantendrán por este valor y se determinan por lo menos una vez al año si hay factores que desmejoren las condiciones de pago para calcular y registrar el deterioro correspondiente. Los indicios de deterioro se establecen aplicando los criterios del Manual de Cuentas por Cobrar y lo dispuesto en las Guías transversales de aplicación para las entidades de Gobierno Distrital expedida por la Dirección Distrital de Contabilidad.

4.2 Propiedades, planta y equipo.

Para que un bien sea reconocido como un elemento de Propiedades, Planta y Equipo, la Secretaría General evalúa el control que se tiene sobre el bien, independiente de la titularidad jurídica; y lo hace con base en los siguientes criterios:

- Decide el propósito para el cual se destina el activo,
- Obtiene sustancialmente el potencial de servicio o los beneficios económicos futuros,
- Asume sustancialmente los riesgos asociados al activo,
- Permite el acceso al activo o la capacidad de un tercero para negar o restringir su uso.

A su vez, si el bien adquirido o recibido en una transacción con o sin contraprestación, así como las adiciones y las mejoras que se realicen al mismo, cuyo valor sea igual o superior a dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), se reconocen en las cuentas respectivas de Propiedades, Planta y Equipo; es decir que los Bienes adquiridos por un valor menor al señalado anteriormente, se reconocen en el resultado del periodo, y se controlarán administrativamente por la Subdirección de Servicios Administrativos, encargada según lo dispuesto en la guía de aplicación de Propiedades, planta y equipo y Bienes Históricos y Culturales.

La gestión administrativa de identificación, control y seguimiento a los bienes está a cargo de la Subdirección de Servicios Administrativos que cuenta con sistemas de información para registrar los distintos movimientos tales como: las entradas, salidas, bajas, traslados y reintegros de los elementos que conforman la propiedad planta y equipo.

La medición inicial de los bienes se realiza con el valor de adquisición, según contrato de compraventa, contratos interadministrativos, que se realizaron a lo largo de la vigencia.

El método de depreciación que aplica la Secretaría General a los bienes clasificados como Propiedad, Planta y Equipo es el de Línea Recta.

La Secretaría General establece las vidas útiles de los Bienes muebles y los Bienes de uso público e históricos y culturales, teniendo en cuenta las diferentes variables asociadas al uso previsto por parte de cada una de las áreas de la Secretaría que los tengan a cargo, sin dejar de lado los siguientes factores:

- Desgaste físico esperado del bien, efectuando el estudio de factores operativos.
- Programa de reparaciones y mantenimiento.
- Adiciones y mejoras realizadas al bien.
- Obsolescencia técnica o comercial.
- Indicaciones sobre la duración aproximada según el uso, definida por el proveedor.
- Fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados si los hay.
- Políticas de renovación tecnológica de la Secretaría General.
- Restricciones ambientales de uso.

Lo anterior, es documentado por la Subdirección de Servicios Administrativos con el apoyo de las áreas técnicas y se encuentra definida por cada tipo de bien sea mueble o inmueble, y define los años de vida útil los cuales están dados en un mínimo y un máximo de años a depreciar. los cuales están definidos en el Manual de Política de Operación Contable de la Secretaría en el literal 6.2 Vidas útiles estimadas.

El deterioro del valor de los Bienes que cumplen las características de Propiedades, Planta y Equipo, se realiza de acuerdo con los parámetros establecidos en la Guía Operativa para el Manejo de los Activos no Financieros, en la cual se establece que el análisis de deterioro se realiza a aquellos bienes que superan los treinta y cinco (35) SMMLV en su valor de adquisición.

Se dio aplicación a la Resolución 001 de 2019 expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda- Dirección Distrital de Contabilidad.

4.3 Activos Intangibles

Para el reconocimiento de los bienes catalogados como intangibles se realiza con base en lo establecido en el Manual de Políticas de Operación Contable de la Secretaría General, los lineamientos dados por la Dirección Distrital de Contabilidad referente a las políticas Transversales y el manejo de Contable para entidades de Gobierno General Bogotá D.C. Estos activos deben ser claramente identificados, de carácter no monetarios y sin apariencia física, sobre los cuales la Secretaría General tiene el control, espera beneficios económicos futuros o potencial de servicios si no cumple con algunos de las anteriores características se afectará directamente el estado de resultados de la Entidad.

Cuando estos activos son adquiridos por la Secretaría General, serán reconocidos en los estados financieros si superan el valor de dos (2) SMMLV de acuerdo con la clasificación correspondiente dentro del catálogo de cuentas, en caso contrario se reconocerán en el resultado del periodo y serán de control administrativo, con los Activos intangibles desarrollados internamente, se reconocerán a partir de la fase de desarrollo y los desembolsos de la fase de investigación se registran como un gasto. y tiene el respectivo registro de derechos de autor.

La amortización se realiza teniendo en cuenta las pautas dadas en la Guía para el Manejo de los Activos no Financieros; de aplicación de Propiedades, Planta y Equipos y Activos Intangibles de la Secretaría General.

4.4 Arrendamientos

Los arrendamientos en la Secretaría General son de tipo operativo y se medirán por el valor del canon mensual establecido en el contrato celebrado entre la Entidad y el tercero en calidad de arrendatario.

4.5 Beneficios a empleados y plan de activos

La Secretaría reconoce los beneficios a corto plazo a los funcionarios que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable. Así mismo reconoce los beneficios largo plazo como es la bonificación por permanencia y Cesantías retroactivas la cual es actualizada anualmente.

4.6 Deterioro para los activos no monetarios

La Secretaría aplica los indicios de deterioro para los activos no monetarios superiores a treinta y cinco (35) SMMLV, aplicando los criterios establecidos en la guía de aplicación de Propiedades, Planta y Equipo y Activos Intangibles de la Secretaría General.

4.7 Provisiones, pasivos y activos contingentes

La Secretaría para el tratamiento de las provisión y pasivos contingentes tiene en cuenta probabilidad de ocurrencia y los criterios contemplados en la aplicativo de clasificación y control de los procesos judiciales.

El aplicativo control de los procesos SIPROJ WEB establece de acuerdo con la ocurrencia de los siguientes estados: Probable, Posible y Remota y sin Obligación.

4.8 Inventarios.

La Secretaría General registra en esta cuenta los insumos que ingresan al almacén de la Subdirección de la Imprenta Distrital como materia prima para la realización de los trabajos de impresión, edición y publicación de documentos; tanto adquiridos a través de procesos contractuales por parte de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá como aportados de las demás entidades y dependencias del nivel central de Bogotá que adelantan este tipo de trabajos con la Imprenta Distrital de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

4.9 Cuentas por Pagar

La Secretaría General registra el monto de la obligación en el momento en el cual queda en firme la Obligación por parte de la Entidad de realizar el pago o desembolso de efectivo o su equivalente a un tercero para cancelar dicha cuenta, se medirán al costo y se mantendrán por el valor de la transacción.

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

- NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
- NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR
- NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
- NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
- NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
- NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
- NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
- NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR
- NOTA 24. OTROS PASIVOS
- NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
- NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN
- NOTA 27. PATRIMONIO
- NOTA 30. COSTO DE VENTAS
- NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
- NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN-ENTIDAD CONCEDENTE
- NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIÓN
- NOTA 34. EFECTO DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
- NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
- NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El saldo de la cuenta de efectivo y equivalentes del efectivo por valor de \$5.665.545 está conformada por el monto asignado a la Caja Menor de la Secretaría General mediante Resolución No. 014 de 2025 por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la Caja Menor para la vigencia 2025.

Tabla 1 Composición Caja Menor

Código	Descripción	Jun 25	Mar 25	Variación	%
11	CAJA	5.665.545	0	5.665.545	100%
1105	CAJA MENOR	5.665.545	0	5.665.545	100%
110502	CAJA GENERAL	5.665.545	0	5.665.545	100%
11050201	CAJAS MENORES	5.665.545	0	5.665.545	100%

Fuente: Estado de Situación Financiera con corte marzo-2025 y diciembre-2024. Cifras expresadas en pesos colombianos

Fuente: Estado de Situación Financiera con corte junio- marzo-2025. Cifras expresadas en pesos colombianos

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

Las cuentas por cobrar de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. corresponden a los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades y representan a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, en efectivo o equivalentes a efectivo u otro instrumento (Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos. Contaduría General de la Nación). Están compuestas por los derechos adquiridos en el pago de incapacidades a los empleados que son objeto de recobro a las EPS o ARL, por el cobro de uso de los espacios en la Red CADE y los gastos de administración y servicios públicos relacionados, por los derechos reclamados en el incumplimiento de contratos, entre otros.

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá creó el Comité de Cartera a través de la resolución 476 de 2021, como instancia asesora en el seguimiento y gestión de la Cartera. Con base en la aprobación del Comité de Cartera de la actualización del Manual de cuentas por Cobrar, se expidió la Resolución 757 del 22 de diciembre de 2023, “Por medio de la cual se adopta el Manual de cuentas por cobrar de la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá D.C.” y se derogó la Resolución No 573 de 09 de noviembre de 2022.

En el Manual de Cuentas por Cobrar establece en el numeral 1.3.3 Etapa Cobro persuasivo (...)

Cuando la dependencia generadora no logre el recaudo total de la obligación deberá remitir el expediente íntegro a la Oficina Jurídica, quien tiene la competencia para adelantar las actividades de cobro persuasivo, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 16 del Decreto Distrital 140 de 2021 y la delegación contenida en la Resolución 029 de 2022 o las normas que la reemplacen o sustituyan. La Dirección Distrital de Cobro de la Secretaría Distrital de Hacienda podrá asumir esta competencia, de manera gradual y selectiva, previa realización de los respectivos estudios técnicos.

El cobro persuasivo comprende el llamamiento al deudor a pagar voluntariamente sus obligaciones, previo al inicio del proceso de cobro coactivo, con el fin de evitar el trámite administrativo y judicial, los costos que conlleva esta acción y, en general, cualquier actividad que permita recaudar la cartera de manera consensuada y expedita.

Esta etapa tendrá una duración máxima de cuatro (4) meses contados a partir de la exigibilidad de la obligación e iniciará con la expedición del acto administrativo que avoque conocimiento del asunto por parte de la Oficina Jurídica, el cual se deberá comunicar al deudor.

Realizadas estas acciones y cumplido el plazo de cuatro (4) meses, la Oficina Jurídica remitirá el expediente íntegro de las actuaciones y de los soportes de la obligación a la Secretaría Distrital de Hacienda para el inicio de la etapa de cobro coactivo.

Esta etapa tendrá una duración máxima de cuatro (4) meses contados a partir de la exigibilidad de la obligación e iniciará con la expedición del acto administrativo que avoque conocimiento del asunto por parte de la Oficina Jurídica, el cual se deberá comunicar al deudor.

Realizadas estas acciones y cumplido el plazo de cuatro (4) meses, la Oficina Jurídica remitirá el expediente íntegro de las actuaciones y de los soportes de la obligación a la Secretaría Distrital de Hacienda para el inicio de la etapa de cobro coactivo.

La Secretaría General presenta saldo por concepto de cuentas por cobrar que ascienden a \$332.021.989, los cuales se discriminan de la siguiente manera:

Tabla 2 Composición cuentas por cobrar

CUENTAS	jun-25				mar-25			
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Variación	%
13 - CUENTAS POR COBRAR	149,071,470	182,950,519	332,021,989	135,320,430	182,761,425	318,081,855	13,940,134	-13,26%
1384 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR	190,949,183	1,235,882	192,185,065	173,074,901	974,287	174,049,188	18,135,877	-54,97%
1385 - CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO		430,270,518	430,270,518		430,159,325	430,159,325	111,193	14,15%
1386 - DETERIORO ACUMULADO Cx C	- 41,877,713	- 248,555,881	- 290,433,594	- 37,754,471	- 248,372,187	- 286,126,658	- 4,306,936	13,95%
138614 contribuciones, tasas e ingresos no tributarios		- 84,923,133	- 84,923,133		- 84,923,133	- 84,923,133	-	0,00%
138690 - Otras cuentas por cobrar	- 41,877,713	- 163,632,748	- 205,510,461	- 37,754,471	- 163,449,054	- 201,203,525	- 4,306,936	18,73%

Fuente: Estado de Situación Financiera con corte junio- marzo-2025. Cifras expresadas en pesos colombianos

7.1. Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos

No Aplica

7.2. Ingresos No Tributarios

1384 - Otras cuentas por Cobrar.

Esta cuenta presenta un saldo de \$192.185.065, para junio de 2025 presenta un incremento total del 10.42%, el cual está compuesto por las siguientes cuentas:

Tabla 3 Composición otras cuentas por cobrar

CODIGO	CUENTA CONTABLE	jun-25	%	Mar-2025	%	VARIACION	%
138421	Indemnizaciones	581,309	0.30%	643,973	0,37%	- 62,664	-0.35%
138426	Pago por cuenta de terceros	34,121,946	17.75%	37,352,158	21,46%	- 3,230,212	-17.81%
138439	Arrendamientos Operativos	28,658,020	14.91%	24,522,082	14,09%	4,135,938	22.81%
138490	Otras Cuentas por Cobrar	128,823,790	67.03%	111,530,975	64,08%	17,292,815	95.35%
	TOTAL	192,185,065	100,00%	174,049,188	100,00%	18,135,877	10.42%

Fuente: Estado de Situación Financiera con corte junio -marzo-2025. Cifras expresadas en pesos colombianos

138421 – Indemnizaciones

Corresponde al reconocimiento de las incapacidades por enfermedad general y/o laboral reconocidas por la ARL Positiva, se efectúa una vez la Dirección de Talento Humano legalice la documentación atendiendo los lineamientos distritales sobre incapacidades establecidos en la regulación vigente, su disminución del 0.35% que corresponde a - \$62.664 corresponde a los pagos recibidos por la ARL durante el periodo, para el cierre de junio de 2025 se tiene pendiente el pago de incapacidad de Santos Maria Murillo G.

138426 - Pago por Cuenta de terceros Incapacidades EPS e Incapacidades ARL

El reconocimiento de las incapacidades por enfermedad general y/o laboral se efectúa una vez la Dirección de Talento Humano legalice la documentación atendiendo los lineamientos distritales sobre incapacidades establecidos en la regulación vigente, se registra un débito en la subcuenta contable 138426-Pago por cuenta de terceros de la cuenta 1384-OTRAS CUENTAS POR COBRAR:

- A. Cuando se realiza el pago de nómina por el concepto de incapacidad general y/o laboral o licencia de maternidad o paternidad de conformidad con las incapacidades y/o licencias emitidas por la empresa prestadora de salud –EPS- o la Aseguradora de Riesgos Laborales, entregada por el funcionario.
- B. Con el reporte de nómina que establece mayores valores pagados al funcionario por los diferentes conceptos de nómina.

La medición de este tipo de cuentas a favor de la entidad se contabiliza al costo, porque provienen de la medida que se haya determinado durante el pago de nómina o el mayor valor detectado pagado de más por parte de la entidad. Se realiza una medición posterior cuando se determina el efecto del deterioro sobre las cuentas iniciales, el cual se registrará de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar.

El saldo corresponde a los valores que adeudan las diferentes EPS y la Administradora de Riesgos laborales por los conceptos de pago de incapacidades y/o licencias otorgadas a los funcionarios de la planta de personal de la Secretaría General a saber:

Las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades y/o licencias se encuentran identificadas por el tercero servidor público y clasificadas por la Entidad Prestadora de Servicios de Salud (EPS) y/o por la Entidad Administradora de Riesgos Laborales (ARL) que al cierre del ejercicio presenta los siguientes saldos:

Tabla 4 Relación de Terceros de Cuentas por Cobrar Pagos por Terceros

DETALLE TERCERO	NIT	jun-25	mar-25	Variación	%
SALUD TOTAL	800130907	7,842,955	15,363,281	- 7,520,326	-48.95%
FAMISANAR LTDA	830003564	4,813,754	10,627,332	- 5,813,578	-54.70%
ALIANSA SALUD EPS	830113831	1,816,085	5,760,104	- 3,944,019	-68.47%
COMPENSAR	860066942	3,807,898	3,807,898	-	0.00%
EPS SURA	900088702	1,386,927	1,195,999	190,928	15.96%
NUEVA EPS	860066942	371,084	371,084	-	0.00%
CAPITAL SALUD	900298372	115,267	115,267	-	0.00%
ADRES	901037916		111,193	- 111,193	-100.00%
SANITAS S.A.	800251440	13,967,976	-	13,967,976	100.00%
TOTAL		34,121,946	37,352,158	- 3,230,212	-8.65%

Fuente: Propia – Dirección de Talento Humano y Subdirección Financiera. Cifras expresadas en pesos colombianos

La disminución de la cuenta frente al saldo de marzo 2025 de - \$3.230.212 que representa el -8.65% corresponde al movimiento normal de pagos de incapacidades por parte de las entidades de salud y el reconocimiento de nuevas incapacidades de los funcionarios de la Secretaria General, excepto por 111.193 de incapacidades por recaudar de ADRES que fueron reclasificadas como cuentas de difícil recaudo.

138439 – Arrendamientos Operativos

A junio de 2025, la cartera por arrendamiento de los espacios de la Red CADE representa el 14,91% del valor total de la cuenta “Otras cuentas por Cobrar”, con un saldo por cobrar de \$28.658.020, el cual está compuesto por los siguientes terceros:

Tabla 5 Relación de Terceros de Cuentas por Cobrar Arrendamiento Operativo

Entidad	jun-25	%	mar-25	%	Valor	%
Cámara de Comercio de Bogotá	14.629.492	51,05%	21.700.413	88,49%	-7.070.921	-32,58%
Recaudos de Valores SAS	10.413.525	36,34%			10.413.525	100,00%

Unión Temporal Copydato 2024	2.821.669	9,85%	2.821.669	11,51%	-	0,00%
Bancolombia AFC	793.334	2,77%			793.334	100,00%
TOTAL	28.658.020	100,00%	24.522.082	100,00%	4.135.938	16,87%

Fuente: Estado de Situación Financiera con corte junio-2025 y marzo-2025. Cifras expresadas en pesos colombianos
 La cartera por arrendamientos registró un incremento del 16,87% en junio de 2025 en comparación con el saldo de marzo del mismo año, lo que representa un aumento de \$4.135.938. Este crecimiento obedece al flujo normal del ciclo de la cartera, la cual se encuentra en su totalidad (100%) con un vencimiento entre 1 y 30 días.

138490 – Otras Cuentas por Cobrar

En el rubro contable “Otras Cuentas por Cobrar” se registran los derechos adquiridos por la Secretaría General relacionados con los espacios de la Red Cade y los deudores por nómina. Al 30 de junio de 2025, el valor asciende a \$128.823.790, lo que representa un incremento del 15,50% frente al saldo de marzo de 2025, equivalente a un aumento de \$17.292.815.

Tabla 6 Otras cuentas por cobrar

Código	Cuenta Contable	jun-25	%	mar-25	%	Variación	%
13849001	Administración	119.414.884	92,70%	102.122.069	91,56%	17.292.815	16,93%
13849004	Otras Deudores Nomina	3.346.874	2,60%	3.346.874	3,00%	0	0,00%
13849005	Otras Cuentas Por Cobrar	6.062.032	4,71%	6.062.032	5,44%	0	0,00%
Total		128.823.790	100%	111.530.975	100%	17.292.815	15,50%

Fuente: Estado de Situación Financiera con corte junio-2025 y marzo-2025. Cifras expresadas en pesos colombianos

13849001- Administración

En la cuenta 13849001- Administración se registra las cuentas por cobrar relacionados con los valores causados por los costos de administración y reembolso de los servicios públicos basado en un esquema de estimación de los costos operativos mensuales de cada espacio de la Red CADE, cuya competencia pertenece a la Dirección del Sistema Distrital del Servicio a la Ciudadanía conforme al Manual de Cuentas por cobrar.

La cartera por gastos de administración y servicios públicos de la Red CADE a junio de 2025 representa el 93% del valor total de la cuenta “Otras cuentas por Cobrar” con un saldo por cobrar a este corte de \$119.414.884.

Tabla 7 Composición de Cuentas por cobrar - Administración por Tercero

Entidad	jun-25	%	mar-25	%	Variación	%
Colpensiones	39.672.783	33,22%	-	0,00%	39.672.783	100%
Vanti S.A. ESP	36.372.804	30,46%	34.515.047	33,80%	1.857.757	5,38%
Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	16.812.055	14,08%	-	0,00%	16.812.055	100%
Cámara de Comercio de Bogotá	10.479.312	8,78%	15.544.312	15,22%	-5.065.000	-32,58%
Fondo Nacional del Ahorro	6.568.380	5,50%	6.568.380	6,43%	-	0,00%
Proambiental Distrito SAS ESP	3.687.468	3,09%	-	0,00%	3.687.468	100%
Limpieza Metropolitana S.A. ESP	2.127.370	1,78%	2.127.370	2,08%	-	0,00%
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Pensiones y Parafiscales - UGPP	1.785.684	1,50%	1.785.684	1,75%	-	0,00%
Unión Temporal Copydato 2024	1.280.527	1,07%	1.280.527	1,25%	-	0,00%
Recaudo de Valores SAS - Reval SAS	628.501	0,53%	1.088.948	1,07%	-460.447	-42,28%
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	-	0,00%	27.221.571	26,66%	-27.221.571	-100,00%
Fondo Rotatorio de la Registraduría	-	0,00%	11.990.230	11,74%	-11.990.230	-100,00%
TOTAL	119.414.884	100,00%	102.122.069	100,00%	17.292.815	16,93%

Fuente: Estado de Situación Financiera con corte junio-2025 y marzo-2025. Cifras expresadas en pesos colombianos

La cartera por administración registró un incremento del 16,93% en junio de 2025, en comparación con marzo del mismo año, lo que representa un aumento de \$17.292.815.

A junio de 2025, el 85% de la cartera de administración y servicios públicos presenta una antigüedad de 1 a 30 días. El 15% restante corresponde a saldos vencidos entre 91 y 180 días, originados por el abono de facturas en una cuenta del Distrito que no correspondía a la Secretaría General.

13849005- Otras Cuentas por Cobrar

Se registra en esta cuenta el valor de \$6.062.032 de Marcel Ponce Bravo correspondiente a sanción disciplinaria según resolución 462 de 25 septiembre de 2024 registrada en febrero 2025 mediante comprobante Limay 97612

1385 – Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo

Esta cuenta representa el valor de los dineros adeudados por conceptos de demandas, sanciones e incapacidades a largo plazo por presentar mora en el recaudo mayor a 360 días

Tabla 8 Composición de Cuentas por cobrar de Difícil Recaudo

CODIGO	DETALLE	jun-25	mar-25	VARIACION	%
--------	---------	--------	--------	-----------	---

1-3-85	CUENTAS POR COBRAR DIFÍCIL RECAUDO	430,270,518.00	430,159,325.00	111,193.00	0.03%
1-3-85-15	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	137,858,377.00	137,858,377.00	0	0.00%
1-3-85-90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	292,412,141.00	292,300,948.00	111,193.00	0.00%
1-3-85-90-01	OTRAS CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	186,445,907.00	186,445,907.00	0.00	0.00%
1-3-85-90-02	PAGOS POR CUENTA DE TERCEROS INCAPACIDADES EPS	105,381,839.00	105,270,646.00	111,193.00	0.00%
1-3-85-90-03	PAGO POR CUENTA DE TERCEROS INCAPACIDADES ARL	584,395.00	584,395.00	0.00	0.00%

Fuente: Estado de Situación Financiera con corte Junio - marzo-2025. Cifras expresadas en pesos colombianos

Esta cuenta representa el valor de los dineros adeudados por conceptos de demandas, sanciones e incapacidades a largo plazo por presentar mora en el recaudo mayor a 360 días. La variación se presenta por reclasificación de incapacidad de corriente a difícil recaudo por la mora presentada en el recaudo de esta.

NOTA 9. INVENTARIOS.

Representa el valor de las erogaciones efectuadas para la adquisición de mercancías, materias primas, materiales y suministros, que no están disponibles para ser utilizados por encontrarse en procesos de importación, trámite, transporte, legalización o entrega, a cargo de los proveedores o terceros responsables.

En la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., esta cuenta representa los valores correspondientes al movimiento de ingreso y salidas de almacén de las materias primas que son recibidas por la Imprenta Distrital por parte de las diferentes entidades Distritales para la elaboración de las artes gráficas que reflejan el enfoque misional de cada una de ellas.

Tabla 9 Composición Inventarios

Cuenta	Descripción	Junio 2025	Marzo 2025	Variación	% Variación
15	Inventarios	621.153.799	593.116.612	28.037.186	4,73%
151201	Materias Primas	621.153.799	593.116.612	28.037.186	4,73%

Fuente: Estado de inventarios con corte junio-2025 y marzo 2025. Cifras expresadas en pesos colombianos

La Secretaría General a través de la Subdirección de Imprenta Distrital en cumplimiento del ordenamiento legal, debe atender las necesidades de impresión oficial de 479 entidades (15 Secretarías cabeza de sector, 3 entidades del sector central de soporte técnico, 24 entidades

adscritas, 14 vinculadas, 20 del sector descentralizado territorialmente, 399 Instituciones Educativas Distritales, 3 Órganos de Control y 1 Corporación Pública Administrativa); así como de las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital en la publicación oficial en el Registro Distrital.

Mediante Resolución No. 427 del 25 de julio de 2019, se estableció en su artículo 2° que “(...) Las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, dentro del marco de los principios de austeridad, optimización, racionalización, priorización y reducción de gastos, que requieran para la realización de trabajos de impresiones y publicaciones oficiales el uso de insumos y materiales que se encuentren disponibles en el inventario de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, deberán diligenciar el formato de solicitud de impresos y radicarlo en la Subdirección de Imprenta Distrital.(...)”. Atendiendo lo dispuesto en la normatividad citada anteriormente, la Secretaría General a través de la Subdirección de Imprenta Distrital asesora permanentemente a sus usuarios durante la planeación y producción de los trabajos de artes gráficas.

Los gastos de Mano de Obra Directa y de Costos Indirectos de Fabricación utilizados en el desarrollo de las actividades misionales de la Subdirección de Imprenta Distrital, son asumidos en su totalidad por el presupuesto de funcionamiento de la Secretaría General, los cuales son registrados como gastos dentro del estado de resultados de la entidad.

9.1. Inventarios recibidos en transacciones sin contraprestación y distribución de forma gratuita o a precios de no mercado

Producto de la recepción en Almacén de los materiales necesarios para la operación de las órdenes de trabajo de la Subdirección de Imprenta Distrital como área adscrita a la Subsecretaría de Desarrollo Institucional, se reconocen las materias primas enviadas y valoradas inicialmente por la entidad solicitante del servicio. En cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación que indica que cuando este tipo de insumos sean objeto de distribución a título gratuito o a precios de no mercado a las comunidades usuarias o beneficiarias de programas, proyectos o políticas públicas de impacto social o económico en el territorio distrital se registra en la cuenta de Inventarios.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

La cuenta propiedad, planta y equipo refleja el valor de los bienes que cumplen con las condiciones para su reconocimiento como activos para la Secretaría General, independiente de su titularidad jurídica, empleados para la prestación de servicios o propósitos administrativos y cuya vida útil excede el período contable.

1.6.20 MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE

corresponde a los recursos ejecutados con cargo al proyecto denominado "Implementación de servicios de conectividad 3G/4G y zonas públicas WIFI en la Bogotá-Región del Sumapaz Bogotá" con código BPIN 2021011010005, por un valor de CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$44.896.798.913), aprobado mediante el artículo 1 del Acuerdo No. 05 del 31 de enero de 2022, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCDA, Región Centro Oriente, con recursos correspondientes a los bienes 2021-2022 y 2023-2024 con cargo al 40% de los recursos de la asignación para la inversión regional, y designó como ejecutor del mismo a Bogotá Distrito Capital, de conformidad con las funciones dispuestas en el numeral 2.1.2. del Acuerdo 003 de 2022, Por el cual se expide el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías, III Fase del proyecto, el Objetivo es: Aumentar los niveles de acceso a los servicios de voz y datos móviles e internet en el Sumapaz- esto de conformidad con el Decreto de Aprobación No. 181 del 10 de mayo de 2022 con un tiempo de ejecución estimado de 36 meses.

El saldo a junio de 2025 de \$26.504.508.243 que comparado con el saldo a marzo de 2025 que asciende a \$23.416.767.179 se incrementa en \$ 3.087.741.064 que representa un incremento del 13.19% .

Esta variación se presenta toda vez que el aplicativo de Regalías se da apertura en la vigencia 2025 en el mes de abril razón por la cual las ejecuciones del primer trimestre se actualizan en el segundo trimestre de la vigencia 2025.

Tabla 10 Maquinaria y Equipo en Montaje

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	jun-25	mar-25	Variación	%
1-6-20	MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE	26,504,508,243.00	23,416,767,179.00	3,087,741,064.00	13.19%
1-6-20-05	Equipos de comunicación y computación	26,504,508,243.00	23,416,767,179.00	3,087,741,064.00	13.19%
1-6-20-05-01	Equipos de comunicación Sumapaz	26,504,508,243.00	23,416,767,179.00	3,087,741,064.00	13.19%

En esta cuenta se registra el valor de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad que, por características o circunstancias especiales, no son objeto de uso o explotación en desarrollo de sus actividades.

Tabla 11 Propiedad Planta y Equipo

Cuenta	Descripción	Jun 25	Mar 25	Variación Absoluta
1.6.37.07	Maquinaria y Equipo	462,319,062	434,380,336	12.375.337
1.6.37.08	Equipo Médico y Científico	19.305.999	19.305.999	0

1.6.37.09	Muebles Enseres y Equipos de Oficina	29.468.730	29.468.730	0
1.6.37.10	Equipos De Comunicación y Computación	611,773,492	491,060,585	120,712,906
1.6.37.12	Equipos de Comedor Cocina y Despensa	7.562.048	7.562.048	0
	Total	1,130,429,331	981.777.699	148,651,632

Fuente: Estado de Situación Financiera con corte Junio 2025 y Marzo 2025. Cifras expresadas en pesos colombianos – Elaboración propia.

El aumento de esta cuenta corresponde a los diferentes traslados de funcionario- bodega que se realizaron en el segundo trimestre de 2025.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Los activos intangibles están conformados por licencias y software adquiridas, las cuales, son herramientas que mediante su uso permiten el cumplimiento de la misionalidad de la entidad.

Se reconocen como activos intangibles los recursos identificables, de carácter no monetarios y sin apariencia física, sobre los cuales se tiene el control, generan beneficios en la prestación de servicios a los beneficiarios de la Entidad y no se tienen para la venta.

Tabla 12 Activos Intangibles

Cuenta	Descripción	Jun 2025	Mar 2025	Variación absoluta	Variación relativa
197007	Licencias	4.842.221.351	4.842.221.351	0	0%
197008	Software	9.864.380.858	9.864.380.858	0	0%
	TOTAL	14.706.602.209	14.697.802.209	0	0.00%

Fuente: Estado de Situación Financiera con corte Junio 2025 y Marzo 2025. Cifras en pesos colombianos – Elaboración propia

1-9-02 ENCARGOS FIDUCIARIOS

En esta cuenta se registra el valor de las cesantías retroactivas de conformidad con el extracto enviado por FONCEP.

Tabla 13

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	jun-25	mar-25	Variación	%
1-9-02-04	ENCARGOS FIDUCIARIOS	173,373,725.00	185,424,091.00	-12,050,366.00	-6.50%
1-9-02-04-01	CESANTIAS FONCEP	173,373,725.00	185,424,091.00	-12,050,366.00	-6.50%

Fuente: Estado de Situación Financiera con corte Junio - marzo-2025 Cifras expresadas en pesos colombianos

1-9-05 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Tabla 14

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	jun-25	mar-25	Variación	%
1-9-05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	383,418,650	625,119,966	-241,701,316	-38.66%
1-9-05-15	OTROS BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	33,385,190	275,086,506	-241,701,316	-87.86%

Fuente: Estado de Situación Financiera con corte Junio - marzo-2025 Cifras expresadas en pesos colombianos

Otros beneficios a los empleados

En esta cuenta se registra el valor de las cesantías canceladas por parte de FONCEP a los empleados los cuales al cierre de junio de 2025 presentan saldo negativo.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Cuenta 1908 Recursos entregados en administración, subcuenta 190801 En administración

Al cierre de los Estados Financieros de junio 2025, esta cuenta contable, representa el registro de los hechos económicos derivados de los recursos entregados a terceros en virtud de convenios interadministrativos, de asociación y de cooperación internacional, suscritos por la Secretaría General, con el fin de aunar esfuerzos y desarrollar proyectos cuyos objetivos se relacionan principalmente con: la inclusión, reparación y reconocimiento de los derechos de la población víctima de la violencia en el marco de las estrategias de reconciliación y de construcción de paz territorial, contribuir a minimizar los factores adversos y estructurales que obstaculizan el impulso de la integración local de las comunidades que quieren rehacer su proyecto de vida en Bogotá, superación de brechas para la generación de ingresos, la pedagogía para la paz y las transformaciones rurales integrales para contribuir a la implementación del Acuerdo de Paz en Bogotá, contribuir a una cultura de paz, reconciliación e integración local en Bogotá D.C., mediante estrategias pedagógicas y participativas, así como la implementación de iniciativas de reconciliación con intención restaurativa, que permitan minimizar los factores estructurales y adversos que obstaculizan el acceso efectivo a derechos por parte de la población víctima del conflicto armado y en situación de desplazamiento forzado, con la participación de comparecientes ante la JEP, realizar la implementación de acciones territoriales enfocadas a la apropiación ciudadana por Bogotá y el mejoramiento de la cultura y fortalecer la gestión del empleo público en las entidades y organismos del Distrito Capital, así como otras acciones que correspondan a las competencias de las entidades contratantes en relación con este objetivo, entre otros.

Los registros contables se efectúan con base en el procedimiento expedido por la CGN para el registro de los recursos entregados en administración; por tercero (entidad que los administra o entidad ejecutora) y por convenio, con base en las solicitudes de giro y los informes de legalización de la ejecución financiera que suministran las dependencias supervisoras, teniendo en cuenta la gestión realizada en el desarrollo del objeto y las actividades acordadas durante el periodo de ejecución. El detalle de la información de cada

uno de estos se encuentra en el módulo de convenios desarrollado por la OTIC de la Entidad, dentro del sistema contable interno LIMAY.

En el periodo objeto del presente reporte, se evidencia variación en las cifras de la siguiente forma:

Tabla 15 Variación saldo recursos entregados en administración.

Cuenta Contable	Saldo A Junio 2025	Saldo A Marzo 2025	Variación Absoluta	% Variación Relativa
190801 - Recursos entregados en administración	\$ 5.347.909.499	\$ 3.814.524.383	\$ 1.533.385.116	40%

Fuente: Estado de Situación Financiera con corte junio-2025 y marzo-2025. Cifras expresadas en pesos colombianos – Elaboración propia.

Con base en lo anteriormente expuesto, el saldo de esta cuenta con corte a junio 2025 representa los recursos por legalizar de los dineros entregados, teniendo en cuenta las condiciones específicas establecidas en cada convenio y según los últimos informes radicados por los supervisores. Para el cierre del periodo antes mencionado presenta el siguiente detalle:

Tabla 16 Variación saldo recursos entregados en administración por convenio.

Convenio	Ejecutor	Saldo por Legalizar junio 2025	Saldo por Legalizar marzo 2025	Variación absoluta	% Variación relativa
772-2017	ICETEX - MEN - UARIV	\$ 2.096.886.783	\$ 2.096.886.783	\$ -	0,00%
1330-2024	OIM	\$ 1.242.288.496	\$ 910.000.000	\$ 332.288.496	36,52%
669-2025	OIM	\$ 761.600.000	\$ -	\$ 761.600.000	100%
799-2017	SENA - ENTERRITORIO.	\$ 445.748.612	\$ 445.748.612	\$ -	0,00%
1342-2024	SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	\$ 300.000.000	\$ -	\$ 300.000.000	100%
654-2025	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL	\$ 170.000.000	\$ -	\$ 170.000.000	100%
582-2025	FUNDACIÓN NACIONAL BATUTA	\$ 168.382.301	\$ -	\$ 168.382.301	100%
1283-2024	FUNDACIÓN COLOMBIANA	\$ 116.048.190	\$ 315.000.000	-\$ 198.951.810	-63,16%

	PARA EL DESARROLLO FUCOLDE				
295-2014	RENOBO - IDARTES	\$ 46.955.117	\$ 46.888.988	\$ 66.129	0,14%
		\$ 5.347.909.499	\$ 3.814.524.383	\$ 1.533.385.116	373%

Fuente: Propia – Subdirección Financiera. Cifras expresadas en pesos colombianos.

El saldo representa recursos por legalizar de los dineros entregados, teniendo en cuenta las condiciones específicas, establecidas en cada convenio y según informes radicados por los supervisores.

Como se evidencia en la tabla anterior, en lo que lleva la vigencia 2025, la entidad ha suscrito nuevos convenios de los cuales se han gestionado desembolsos de recursos que evidencian la variación en la cuenta 19080104 entre el saldo de junio y marzo de la vigencia 2025 así: Convenio 1330-2024 por \$390.000.000,00 en mayo, 669-2025 por \$761.600.000 al cierre del segundo trimestre de 2025, ambos suscritos con la Organización Internacional para las Migraciones – OIM, 1283-2024 suscrito con Fundación Colombiana de Desarrollo – FUCOLDE, cinco desembolsos entre abril y junio del 2025 por \$168.382.301, así como el desembolso de giros Sin Situación de Fondos a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por \$300.000.000 y \$170.000.000 en mayo de 2025 en virtud de los establecido en el convenio 654-2025 suscrito con el DASCD.

No obstante, lo anterior, algunos de los saldos por convenio disminuyeron con base en la legalización de los recursos ejecutados en el periodo, son los casos de los convenios 1330-2024 y 1283-2024 de acuerdo con lo reportado por la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación en los informes financieros aportados a la Subdirección Financiera, según las condiciones y compromisos establecidos en cada convenio interadministrativo.

Es importante mencionar que, a la fecha los convenios 799-2017, 295-2014, 1330-2024 y 1283-2024 ya terminaron su plazo de ejecución y se encuentran en etapa de liquidación, por lo que los saldos reflejados, corresponden a recursos deberán ser legalizados mediante informes financieros finales de ejecución, así como los no ejecutados, serán reintegrados a la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda durante esta etapa.

Finalmente, la Secretaría General, continua desarrollando diversas estrategias de seguimiento y control a los recursos entregados en administración aportados por la entidad, a través de actividades como: comunicación de lineamientos internos respecto a información y plazos requeridos para elaborar y reportar los Estados de Situación Financiera, con el propósito de optimizar tanto el proceso de Gestión Financiera como el procedimiento de Gestión Contable, seguimiento periódico al cumplimiento de la legalización de recursos y compromisos acordados con las dependencias supervisoras, mesas de trabajo de seguimiento al estado financiero con las entidades ejecutoras; socialización periódica a las dependencias supervisoras sobre el estado contable de sus convenios a cargo, promoviendo las gestiones

administrativas necesarias orientadas a garantizar el adecuado flujo de la información y mantener actualizados los Estados Financieros de la entidad.

Cuenta 1926 Derechos en Fideicomiso, subcuenta 192603 Fiducia Mercantil – Patrimonio Autónomo:

Tabla 17 Variación saldo Fiducia Mercantil - Patrimonio Autónomo

Cuenta Contable	Saldo a Junio 2025	Saldo a Marzo 2025	Variación Absoluta	% Variación Relativa
192603 - Fiducia Mercantil - Patrimonio Autónomo	\$ 97.539.000,00	\$ 135.363.000,00	-\$ 37.824.000	-28%

Fuente: Estado de Situación Financiera con corte junio-2025 y marzo-2025. Cifras expresadas en pesos colombianos – Elaboración propia.

El saldo de la cuenta 192603 representa los recursos entregados en administración en virtud del convenio 1309-2024 suscrito entre la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá OCDPVR – SGAMB y la Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRASMILENIO S.A. con el objeto de Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para brindar a la población víctima del conflicto armado, en situación de vulnerabilidad, acceso al Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) a través de la entrega y recarga de tarjetas TULLAVE personalizadas, como estrategia de garantía efectiva de sus derechos.

Teniendo en cuenta lo establecido en los compromisos a cargo de TRASMILENIO S.A., se acordó que dicha Empresa debía gestionar, ante el administrador fiduciario del Patrimonio Autónomo que administra los recursos del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá D.C. -SITP-, la constitución de una subcuenta en la cuenta recaudadora. Razón por la cual el único desembolso acordado sobre el aporte de la OCDPVR – SGAMB, por \$144.800.000, fue transferido al Patrimonio Autónomo que realizó la recepción de los recursos destinados por LA OCDPVR para la recarga de las tarjetas personalizadas “Tu Llave” de los beneficiarios.

Finalmente, esta cuenta registra durante el segundo trimestre del 2025 la legalización de la ejecución de los recursos por \$37.824.000 reportada por la supervisión mediante informes correspondientes a los periodos de abril, mayo y junio, lo que sustenta la disminución del saldo comparado con el trimestre anterior.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

Tabla 18 Composición Cuentas por Pagar.

Cuenta	Descripción	Saldo junio 2025	Saldo marzo 2025	Variación absoluta	Variación relativa
24	Cuentas por Pagar	4.828.982.590	1.928.228.801	2.900.753.789	150.44%

Fuente: Estado de Situación Financiera con corte junio-2025 y marzo-2025. Cifras expresadas en pesos colombianos – Elaboración propia.

El saldo de esta cuenta está reconocido por las obligaciones ciertas o estimadas contraídas por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá con proveedores de bienes y servicios y sus descuentos tributarios, en cumplimiento de la gestión administrativa y social, que generan salidas de efectivo en contraprestación al beneficio recibido.

Se reconocen en forma confiable por el valor transado, cuando se reciban los bienes o servicios a satisfacción, previos amparos presupuestales y de seguros. Además, de acuerdo con la técnica contable, en ocasiones se tienen cuentas por pagar relacionadas con bienes recibidos por el almacén de la entidad que, al corte del cierre de los Estados Financieros, no han sido cobrados por los proveedores de estos bienes y servicios.

A continuación, se presenta la variación de las cuentas por pagar a segundo trimestre de 2025:

Tabla 19 Variación por cuentas contables.

Cuenta	Concepto	Saldo Junio 2025	Saldo marzo 2025	Variación absoluta	Variación relativa
2-4-01	Bienes y Servicios	3.360.781.051	103.686.367	3.257.094.684	3141,30%
2-4-24	Descuentos de Nomina	400.406.123	411.911.376	-11.505.253	-2,79%
2-4-36	Retención en la Fuente	230.350.140	88.275.926	142.074.214	160,94%
2-4-45	Impuesto Valor Agregado	4.575.652	3.915.292	660.360	16,87%
2-4-90	Otras Cuentas Por Pagar	832.869.624	1.320.439.840	-487.570.216	-36,92
TOTAL		4.828.982.590	1.928.228.801	2.900.753.789	150,44%

Fuente: Estado de Situación Financiera con corte junio-2025 y marzo-2025. Cifras expresadas en pesos colombianos – Elaboración propia.

La variación más relevante se relaciona con el saldo de las cuentas por pagar constituidas al cierre de marzo 2025, por concepto de adquisición de bienes y servicios prestados para el normal funcionamiento de la entidad, así como para el cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión.

La variación en la cuenta retención en la fuente se ve incrementada por este mismo concepto, dado que se reconoce en el periodo los descuentos tributarios realizados al proveedor de bienes y servicios

Finalmente, las Otras Cuentas por Pagar al cierre del segundo trimestre de 2025, presenta una disminución significativa derivada de la cancelación por concepto de Honorarios y Servicios en desarrollo de contratos de prestación de servicios a la entidad.

NOTA 22 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Beneficios a empleados a Corto plazo

En esta cuenta se incluyen los dineros adeudados por concepto de sueldos, prestaciones sociales, seguridad social y parafiscales, causaciones que se realizan desde el aplicativo PERNO y se cancelan en la vigencia 2025

Tabla 20 Beneficios a empleados

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	jun-25	mar-25	Variación	%
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	13,508,749,079	12,904,216,198	604,532,881	4.68%
2512	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	2,861,608,679	2,771,515,815	90,092,864	3.25%
	TOTAL	16,370,357,758	16,060,440,964	694,625,745	4.33%

Fuente: Estado de Situación Financiera con corte junio -marzo 2025 Cifras expresadas en pesos colombianos – Elaboración propia.

Beneficios a empleados a Corto plazo

Esta cuenta contable representa el valor de las obligaciones por beneficios a los empleados cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los funcionarios públicos hayan prestados sus servicios.

Estos pasivos están representados en Cesantías Intereses a las cesantías vacaciones prima de vacaciones bonificaciones los cuales se calculan mensualmente en el aplicativo Perno por parte de la Dirección de Talento Humano de conformidad a los lineamientos establecidos en Decreto No 1498 expedido el 3 de agosto de 2022 por el Departamento Administrativo de la Función Pública por el cual se dictan normas en materia salarial para los empleado públicos de la Alcaldía Mayor De Bogotá Distrito Capital sus entidades descentralizadas la Personería Distrital Contraloría de Bogotá Veeduría Distrital y del Concejo Distrital y se dictan disposiciones para su reconocimiento

El saldo de la vigencia 2025 comparado con el saldo presentado en el mes de marzo de 2025 se incrementa en \$604.532.881 que representa un incremento del 4.68%.

Tabla 21 Beneficios a empleados a Corto plazo

CODIGO	DETALLE	jun-25	mar-25	VARIACION	%
2-5-11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	13,508,749,079.00	12,904,216,198.00	604,532,881.00	4.68%
2-5-11-01	NOMINA POR PAGAR	90,124,160.00	166,473,383.00	-76,349,223.00	-45.86%
2-5-11-02	CESANTIAS	2,345,479,039.00	1,086,596,459.00	1,258,882,580.00	115.86%
2-5-11-03	INTERESES SOBRE CESANTIAS	137,808,312.00	32,633,342.00	105,174,970.00	322.29%
2-5-11-04	VACACIONES	3,881,388,774.00	3,761,232,888.00	120,155,886.00	3.19%
2-5-11-05	PRIMA DE VACACIONES	2,646,536,857.00	2,563,111,949.00	83,424,908.00	3.25%
2-5-11-06	PRIMA DE SERVICIOS	12,255,292.00	2,383,524,485.00	-	-99.49%
2-5-11-07	PRIMA DE NAVIDAD	2,258,507,238.00	1,071,823,587.00	1,186,683,651.00	110.72%
2-5-11-09	BONIFICACIONES	969,815,807.00	850,753,905.00	119,061,902.00	13.99%
2-5-11-11	APORTES A RIESGOS LABORALES	27,518,500.00	28,576,800.00	-1,058,300.00	-3.70%
2-5-11-22	APORTES A FONDOS PENSIONALES EMPLEADOR	466,876,300.00	467,397,400.00	-521,100.00	-0.11%
2-5-11-23	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EMPLEADOR	331,275,400.00	331,643,000.00	-367,600.00	-0.11%
2-5-11-24	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	341,163,400.00	160,449,000.00	180,714,400.00	112.63%

Fuente: Estado de Situación Financiera con corte junio - marzo-2025 Cifras expresadas en pesos colombianos – Elaboración propia

En esta cuenta se incluyen los dineros adeudados por concepto de sueldos, prestaciones sociales, seguridad social y parafiscales, causaciones que se realizan desde el aplicativo PERNO e integrada en la contabilidad mediante interfaz las cuales se cancelan en la vigencia 2025 Las variaciones más significativas se encuentran en la Prima de navidad y las Cesantías, igualmente se realiza el pago de la prima de servicios la cual se cancela en el mes de junio, el saldo corresponde a funcionarios que se encuentran inactivos para liquidación, la cual se cancelará en el mes de julio de la vigencia.

Tabla 22 Beneficios a empleados a Largo plazo

CODIGO	DETALLE	jun-25	mar-25	VARIACION	%
2-5-12	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	2,861,608,679.00	2,771,515,815	90,092,864.36	3.25%
2-5-12-04	CESANTIAS RETROACTIVAS	543,908,268.00	423,256,242	120,652,026.00	28.51%
2-5-12-90	OTROS BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	2,317,700,411.00	2,348,259,573	-30,559,162.00	-1.30%

Fuente: Estado de Situación Financiera con corte junio - marzo-2025 Cifras expresadas en pesos colombianos – Elaboración propia

2-5-12-04 cesantías Retroactivas

Esta cuenta representa el saldo adeudado a los funcionarios que les aplica la ley de cesantías retroactivas, valores que se actualizan mensualmente mediante conciliación con los reportes enviados por el FONCEP. En el mes de junio se presentó retiro de cesantías de Reina Isabel Diaz Castro y Luis David Mayorga Mancera las cuales ascienden a \$43.317.649

El saldo por beneficios a empleados a largo plazo corresponde a valores contabilizados de conformidad con el valor actualizado en el aplicativo PERNO al cierre de la vigencia 2024, , presenta variación teniendo en cuenta la liquidación realizada a funcionarios en la porción correspondiente de conformidad con la norma vigente.

NOTA 23. PROVISIONES

Tabla 23 Composición

Cuentas	Jun-25			mar-25			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
27 - Provisiones	0		0	4,316,436		4,316,436	100%
Litigios y Demandas	0		0	4,316,436		4,316,436	100%

Fuente: Propia – Siproj Web. Cifras expresadas en pesos colombianos

23.1. Litigios y demandas

La Secretaría General para el reconocimiento de provisiones, pasivos y activos contingentes tiene en cuenta la probabilidad de ocurrencia, la cual determina su reconocimiento en los estados financieros. Considerando que la provisión conlleva a una probable salida de recursos como estimación, y las contingencias por su parte, al ingreso o salida de recursos derivados de hechos que posiblemente puedan ocurrir.

La fuente de información para el reconocimiento contable de las obligaciones contingentes judiciales por litigios y demandas, o mecanismos alternativos de solución de conflictos, corresponde al reporte del aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C. SIPROJWEB. La Oficina Asesora Jurídica y los abogados apoderados de cada proceso; realizan la valoración o calificación del riesgo procesal en el aplicativo.

Las pretensiones iniciales de los litigios y demandas en contra de la Entidad no son objeto de reconocimiento en cuentas de orden de control toda vez que no se ha realizado el respectivo análisis de probabilidad de ocurrencia o si una vez efectuado el análisis estas se consideran remotas o su porcentaje de probabilidad de ocurrencia es menor al 10%, de considerarse “Posible”, en donde su probabilidad de ocurrencia esta entre el 10% y 50%, si

deberán reflejarse en las cuentas de orden como una contingencia y ser revelada en las notas a los estados financieros.

NOTA 28. INGRESOS

Los ingresos Son los bienes, derechos y valores provenientes de impuestos, tarifas, transferencias, donaciones, participaciones, aportes, partes de capital, venta de bienes y servicios a precios de mercado y no mercado, y los definidos como tales en las normas y disposiciones legales

Los ingresos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá están conformados por Ingresos Fiscales transferencias operaciones interinstitucionales y otros ingresos los cuales permiten cubrir los gastos de funcionamiento e inversión aprobados a la Secretaría General para la vigencia fiscal 2024.

Tabla 24 Composición de Ingresos

A continuación, se detalla la composición de los ingresos comparados junio 2025 con el mismo periodo de la vigencia anterior junio 2024

CUENTAS	jun-25	jun-24	Variación	%
4 - INGRESOS	112,749,255,602	97,540,350,338	15,208,905,264	15.59%
4110 - CONTRIBUCIONES, TASAS, MULTAS	9,735,442	-	9,735,442	100,00%
4428 - OTRAS TRANSFERENCIAS	108,719,165	15,894,001	92,825,164	584.03%
4705 - FONDOS RECIBIDOS	110,311,271,662	95,595,943,411	14,715,328,251	15.39%
4802 - INGRESOS FINANCIEROS	34,373,481	6,365,057	28,008,424	440.03%
4808 - INGRESOS DIVERSOS	2.200.296.826	1,893,116,596	307,180,230	16.23%
4830 - REVERSION DE LAS PERDIDAS POR DETERIORO DE VALOR	80,542,590	29,031,273	51,511,317	177.43%
4831- REVERSION DE PROVISIONES	4,316,436	-	4,316,436	100.00%

Fuente: Estado de Resultados con corte junio-2025 y marzo -2024. Cifras expresadas en pesos colombianos

El total de ingresos de la Secretaría General a junio de 2025 presenta un incremento por valor de \$15.208.905.264 equivalente al 15.59% respecto al saldo presentado a junio de 2024 las variaciones están dadas principalmente por:

442830 – OTRAS TRANSFERENCIAS

En esta cuenta se registra el valor de los activos monetarios y no monetarios obtenidos por la entidad en transacciones sin contraprestación con terceros.

Tabla 25 Composición de Ingresos

Cuenta	Descripción	jun-25	jun-24	Variación	% Variación
4.4.28.30	TRANSFERENCIA DE BIENES Y DERECHOS Y RECURSOS SECTOR PRIVADO	108.719.165	15.894.001	92.825.164	584,03%
	Total	108.719.165	15.894.001	92.825.164	165.816.931

Fuente: Estado de Situación Financiera con corte junio 2025 y junio 2024. Cifras expresadas en pesos colombianos – Elaboración propia.

El aumento principalmente corresponde a:

- Ingreso N. 10 de bienes devolutivos y el ingreso N. 11 de consumo controlado de una donación realizada por la Organización de Cooperación Alemana para el desarrollo GIZ de elementos tecnológicos y mobiliarios.
- Nota contable 97879 del 30 de mayo por donación de Iberarchivos 1er pago 3936 euros id7001019275 Es una donación que recibió el Archivo de Bogotá producto de la participación en una convocatoria con Iberarchivos producto de:

"...septiembre del año 2024, la Secretaría General aplicó a una convocatoria de proyectos archivísticos del fondo IBERARCHIVOS. El proyecto se denomina "Salvaguarda de la Colección Documental de Dicken Castro del Archivo de Bogotá", el cual tiene como objetivo general: Generar estrategias e instrumentos dirigidos a reducir el riesgo de deterioro y pérdida al que está expuesta la Colección Dicken Castro que custodia el Archivo de Bogotá".

4705 fondos Recibidos.

Corresponde a las operaciones interinstitucionales con la Tesorería Distrital, en ella se registran los pagos centralizados de bienes y servicios recibidos a satisfacción por la Entidad.

4-8-02 Financieros

Los ingresos financieros ascienden a \$ \$34.373.481 y presenta una variación del 440.03% al registrarse un incremento de \$ 28.008.424 conformados por los rendimientos registrados de

los dineros entregados en administración, los intereses de mora recibidos y los registros por concepto de recuperación de cuentas por cobrar dados de baja en periodos anteriores

4-8-08 Diversos

4-8-08-37 Variaciones de Beneficios a los empleados la Largo Plazo

Se realiza el pago de prestaciones sociales a funcionarios retirados del servicio, al revisar saldos registrados entre el mes de junio de 2025 - 2024 que se encuentran causados de conformidad con la norma vigente se presenta saldos por prestaciones sociales los cuales no se cancelan al funcionario por no cumplir los requisitos, razón por la cual se realiza el registro contable de los valores de conformidad con la normativa vigente los se contabilizan en la cuenta de ingreso Variaciones de beneficios.

Tabla 26 Ingresos Diversos

CODIGO	CUENTAS	jun-25	jun-24	Variación	%
4-8-08	INGRESOS DIVERSOS	2,200,296,825.69	1,893,116,595.56	307,180,230.13	16.23%
4-8-08-06	PUBLICACIONES	79,417.00	0	79,417.00	0.00%
4-8-08-17	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	112,247,061.31	65,815,276.00	46,431,785.31	70.55%
4-8-08-27	APROVECHAMIENTOS	0	9.12	-9.12	-100.00%
4-8-08-28	INDEMNIZACIONES	3,598,900.00	87,792,780.74	-84,193,880.74	-95.90%
4-8-08-37	VARIACIONES DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO Y DE BENEFICIOS POR TERMINACIÓN DEL VINCULO LABORAL O CONTRACTUA	558,903,246.15	519,114,787.86	39,788,458.29	7.66%
4-8-08-63	REINTEGROS	46,982.00	113,606.00	-66,624.00	-58.64%
4-8-08-90	OTROS INGRESOS DIVERSOS	1,525,421,219.23	1,220,280,135.84	305,141,083.39	25.01%
4-8-30	REVERSIÓN DEL DETERIORO DE VALOR	80,542,589.85	29,031,272.70	51,511,317.15	177.43%
4-8-30-02	CUENTAS POR COBRAR	80,542,589.85	29,031,272.70	51,511,317.15	177.43%

Fuente: Estado de Resultados con corte Junio 2025 -2024. Cifras expresadas en pesos colombianos

480828 – INDEMNIZACIONES

En esta cuenta se registra el valor de los ingresos de la entidad provenientes de actividades ordinarias que no se encuentran clasificados en otras cuentas como es el caso de las indemnizaciones.

Tabla 27 Gastos de Administración y operación

Cuenta	Descripción	jun-25	jun-24	Variación	% Variación
4.8.08.28	INDEMNIZACIONES	3.598.900	87.792.781	-84.193.881	-95,90%
	Total	3.598.900	87.792.781	-84.193.881	165.816.931

Fuente: Estado de Situación Financiera con corte junio 2025 y junio 2024. Cifras expresadas en pesos colombianos – Elaboración propia.

La disminución de esta cuenta corresponde a que en la vigencia 2025 no se han realizado bajas por faltantes que generan este tipo de registro cuando las asegurados nos indemnizan por los diferentes conceptos que se pueden dar, el saldo a junio 2025 corresponde al reconocimiento de la indemnización del celular placa 79608 con siga 3-2025-14533 y a la reposición de un medidor Laser.

4-8-08-90 Otros Ingresos Diversos

La cuenta 480890 se compone por los ingresos a almacén de las entradas de materia prima para elaborar productos de artes gráficas para otras Entidades distritales, de los ingresos por concepto de administración y servicios públicos de las entidades que hacen uso de los espacios en la RED CADE y los reembolsos por reposición de carné.

A junio de 2025, esta cuenta representa el 70% de los ingresos diversos, con el siguiente detalle:

Tabla 28 Otros Ingresos diversos

Concepto	jun-25	%	jun-24	%	Variación	%
Administración RED CADE	818.504.862	53,66%	587.645.279	48,16%	230.859.583	39,29%
Imprenta Distrital	706.183.583	46,29%	631.795.147	51,77%	74.388.436	11,77%
Reposición carné	732.774	0,05%	839.710	0,07%	- 106.936	-12,73%
TOTAL	1.525.421.219	100,00%	1.220.280.136	100,00%	305.141.083	25,01%

Fuente: Estado de Situación Financiera con corte a junio-2025 y junio-2024. Cifras expresadas en pesos colombianos

NOTA 29. GASTOS

Los gastos corresponden a las erogaciones necesarias para el normal funcionamiento de entidad y se caracterizan por ser recurrentes en el periodo contable son registrado en subcuentas las cuales son detalladas a continuación.

Tabla 29 Composición Gastos

Cuenta	Descripción	jun-25	jun-24	Variación absoluta	% de Variación relativa
5	GASTOS	105,839,178,373	89,915,145,678	15,924,032,694	17.71%
51	DE ADMINISTRACION Y OPERACION	90,095,165,124	79,431,848,490	10,663,316,634	13.42%
53	DETERIORO DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	2,208,572,184	2,543,801,318	-335,229,134	-13.18%
55	GASTO PÚBLICO SOCIAL	11,555,389,753	6,247,710,921	5,307,678,832	84.95%
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	1,151,127,962	687,301,256	463,826,706	67.49%
58	OTROS GASTOS	828,923,349	1,004,483,693	-175,560,344	-17.48%

Fuente: Estado de Resultados con corte junio -2025 - 2024. Cifras expresadas en pesos colombianos – Elaboración propia.

De igual forma se registran como gastos generales, los constituidos por los diferentes contratos suscritos por la entidad para llevar a cabo el cometido estatal, proyectos propios de la misionalidad de la entidad desarrollados a través de convenios celebrados.

De acuerdo con el marco de regulación, también se registran allí las depreciaciones y amortizaciones de los bienes de la entidad que se causan de manera mensual por parte de la Subdirección de Servicios Administrativos y su Equipo de Trabajo del almacén, entre otros.

De administración y operación.

Se encuentra relacionado principalmente por el reconocimiento de los beneficios a empleados como salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales. El saldo de la cuenta gastos de Administración presenta una variación de \$10.663.316.634 que representa un incremento del 13.42%

A continuación, se detalla la composición de este grupo a saber:

Tabla 30 Gastos de Administración y operación

CODIGO	CUENTAS	jun-25	jun-24	Variación	%
5-1	DE ADMINISTRACION Y OPERACION	90,095,165,124	79,431,848,490	10,663,316,634	13.42%
5-1-01	SUELDOS Y SALARIOS	21,807,211,481	20,760,958,463	1,046,253,018	5.04%
5-1-03	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	28,855,874	19,164,963	9,690,911	50.57%
5-1-03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	6,279,188,300	5,801,304,200	477,884,100	8.24%
5-1-04	APORTES SOBRE LA NOMINA	1,597,259,300	1,344,923,100	252,336,200	18.76%
5-1-07	PRESTACIONES SOCIALES	15,102,150,308	14,468,192,735	633,957,573	4.38%

5-1-08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	186,128,840	126,305,932	59,822,908	47.36%
---------------	-----------------------------	-------------	-------------	------------	--------

Fuente: Estado de Resultados con corte junio-2025 2024. Cifras expresadas en pesos colombianos – Elaboración propia.

5-1-01 Sueldos y Salarios

Cuenta que está compuesta por:

Tabla 31 Sueldos y Salarios

CODIGO	CUENTAS	jun-25	jun-24	Variación	%
5-1-01	SUELDOS Y SALARIOS	21.807.211.187	20.760.958.463	1.046.253.018	5.04%
5-1-01-01	SUELDOS DE PERSONAL	15,512,629,949	14,963,665,722	548,964,227	3.67%
5-1-01-03	HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	157,673,095	179,743,413	-22,070,318	-12.28%
5-1-01-05	GASTOS DE REPRESENTACION	1,255,743,960	1,100,378,641	155,365,319	14.12%
5-1-01-10	PRIMA TECNICA	4,563,646,245	4,227,199,177	336,447,068	7.96%
5-1-01-19	BONIFICACIONES	63,761,580	82,451,824	-18,690,244	-22.67%
5-1-01-23	AUXILIO DE TRANSPORTE	181,266,660	132,119,966	49,146,694	37.20%
5-1-01-60	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	72,489,992	75,399,720	-2,909,728	-3.86%

Fuente: Estado de Resultados con corte junio-2025 2024. Cifras expresadas en pesos colombianos – Elaboración propia.

5-1-02 Contribuciones imputadas

Corresponde al pago de incapacidades por enfermedad general y/o accidente laboral reconocidas en las nóminas mensuales del trimestre. se presenta un incremento comparado con el mismo periodo de la vigencia 2024 de \$ 9.690.911 que equivale al 50.57%

Tabla 32 Contribuciones imputadas

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	jun-25	jun-24	Variación	%
5-1-02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	28,855,874	19.164.963	9.690.911	50.57%
5-1-02-01	INCAPACIDADES	28,855,874	19.164.963	9.690.911	50.57%

Fuente: Estado de Resultados con corte junio-2025 2024. Cifras expresadas en pesos colombianos – Elaboración propia.

5-1-03 Contribuciones Efectivas

Corresponde a los pagos de seguridad social a cargo de la Secretaría General y los aportes a Caja de compensación familiar los cuales se liquidan de conformidad con la ley dentro de los plazos establecidos a saber:

Tabla 33 Contribuciones Efectivas

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	jun-25	jun-24	Variación	%
5-1-03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	6,279,188,300	5,801,304,200	477,884,100	8.24%

5-1-03-02	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FLIAR.	1,277,354,000	1,075,456,300	201,897,700	18.77%
5-1-03-03	COTIZACIONES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	1,998,933,300	1,896,332,800	102,600,500	5.41%
5-1-03-05	COTIZACIONES A RIESGOS PROFESIONALES	186,721,600	171,247,400	15,474,200	9.04%
5-1-03-06	COTIZAC.A ENTID.ADMINIS. REGIMEN PRIMA ME	1,772,731,800	1,642,332,700	130,399,100	7.94%
5-1-03-07	COTIZAC.ENTID. ADMINIST.REGIMEN AHORR.IND	1,043,447,600	1,015,935,000	27,512,600	2.71%

Fuente: Estado de Resultados con corte junio-2025 2024. Cifras expresadas en pesos colombianos – Elaboración propia.

5-1-04 Aportes

En esta cuenta se registra los aportes parafiscales los cuales se liquidan de conformidad con la ley y se pagan dentro de los plazos establecidos a saber:

Tabla 34 Aportes

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	jun-25	jun-24	Variación	%
5-1-04	APORTES SOBRE LA NOMINA	1,597,259,300	1,344,923,100	252,336,200	18.76%
5-1-04-01	APORTES ICBF	958,059,100	806,661,400	151,397,700	18.77%
5-1-04-02	APORTES SENA	159,852,200	134,616,600	25,235,600	18.75%
5-1-04-03	APORTES ESAP	159,852,200	134,616,600	25,235,600	18.75%
5-1-04-04	APORT.ESC.INDUSTR. E INST.TECNICOS	319,495,800	269,028,500	50,467,300	18.76%

Fuente: Estado de Resultados con corte junio-2025 2024. Cifras expresadas en pesos colombianos – Elaboración propia.

5-1-07 Prestaciones sociales

En esta cuenta se registra la causación de las prestaciones sociales que de conformidad con la ley se deben cancelar a los funcionarios de la entidad.

A continuación, se detalla las cuentas contables que lo conforman

Tabla 35 Prestaciones Sociales

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	jun-25	jun-24	Variación	%
5-1-07	PRESTACIONES SOCIALES	15,102,150,308.13	14,468,192,735.10	633,957,573.03	4.38%
5-1-07-01	VACACIONES	2,177,290,670	2,310,477,136	-133,186,466	-5.76%
5-1-07-02	CESANTIAS	2,357,228,572	2,223,160,954	134,067,618	6.03%
5-1-07-03	INTERESES A LAS CESANTIAS	138,259,935	127,911,321	10,348,614	8.09%
5-1-07-04	PRIMA DE VACACIONES	1,479,770,544	1,570,997,515	-91,226,971	-5.81%
5-1-07-05	PRIMA DE NAVIDAD	2,285,150,901	2,164,002,743	121,148,158	5.60%
5-1-07-06	PRIMA DE SERVICIOS	4,899,154,134	4,639,950,875	259,203,259	5.59%
5-1-07-07	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	108,259,241	114,015,417	-5,756,176	-5.05%
5-1-07-08	CESANTIAS RETROACTIVAS	545,335,901	332,669,827	212,666,074	63.93%
5-1-07-90	OTRAS PRIMAS	360,628,042	236,443,525	124,184,517	52.52%
5-1-07-95	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	751,072,369	748,563,422	2,508,946	0.34%

Fuente: Estado de Resultados con corte junio-2025 2024. Cifras expresadas en pesos colombianos – Elaboración propia.

Depreciación de propiedades planta y equipo.

El saldo de esta cuenta a marzo 2025 asciende a \$888.801.711 que comparado con el saldo a marzo 2024 \$973.931.365 presenta una variación de \$ -85.129.654 que representa el - 8.74% y corresponde al reconocimiento del desgaste normal del uso de dichos bienes aplicados de conformidad con lo establecido en la política de operación contable y la vida útil determinada para cada bien.

Gasto Público Social

Los gastos reflejados en la cuenta 5507 Desarrollo Comunitario y Bienestar Social la cual presenta saldo a junio de 2025 por valor de \$ 11.555.389.753 que comparado con el saldo de la vigencia anterior de \$ 6.247.710.921 presenta un incremento de \$ 5.307.678.832 equivalente al 84,95% corresponden al registro de los gastos necesarios para cumplir con la misionalidad de la Consejería para los Derechos de las Víctimas como medidas de ayuda y atención a emergencias humanitaria, alojamiento transitorio en la modalidad de albergue, acompañamiento psicosocial a las víctimas del conflicto armado en el marco de lo establecido en la ley 1448 de 2011 y demás decretos reglamentarios, reconocimiento a víctimas por asistencia a mesas de participación, entre otros.

5-8-90-90 Otros Gastos diversos

En esta cuenta se registra las entregas de productos terminados entregados a las Entidades distritales que solicitaron productos de la imprenta distrital, ajustes al peso y otros conceptos no contemplados en el Estado de Resultados. Esta cuenta representa el 99.99% de la cuenta Gastos Diversos, y el detalle es el siguiente:

Tabla 36 Otros Gastos diversos

Concepto	jun-25	%	jun-24	%	Variación	%
Imprenta Distrital	498.444.666	97,11%	769.858.800	63,09%	- 271.414.134	-35,26%
Secretaria Movilidad	14.850.409	2,89%	-	0,00%	14.850.409	0,00%
Ajuste al peso	374	0,00%	-	0,00%	374	0,00%
TOTAL	513.295.449	100,00%	769.858.800	63,09%	- 256.563.351	-33,33%

Fuente: Estado de Situación Financiera con corte a junio-2025 y junio-2024. Cifras expresadas en pesos colombianos

En junio de 2025, se registra un reembolso de gastos a la Secretaría Distrital de Movilidad por concepto de pago de servicios públicos del Super Cade calle 13 por valor de \$14.850.409, conforme al acuerdo descrito en el acta de entrega 026 del 29 de diciembre de 2023, celebrada entre el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio público y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, relacionada con al pago de estos servicios.

NOTA 30. CONCLUSIONES

Al cierre del periodo contable con corte a junio de 2025, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá presenta una situación financiera y contable estable, con registros alineados a los principios y normas del Régimen de Contabilidad Pública, y adecuados mecanismos de control presupuestal, patrimonial y fiduciario, donde se resaltan las principales cuentas que componen cada grupo, así como las principales variaciones respecto del periodo comparativo.

La ejecución de los recursos se desarrolló conforme al marco legal vigente y a las metas trazadas en el Plan Distrital de Desarrollo, priorizando criterios de eficiencia, transparencia y sostenibilidad fiscal.

Se evidencia un adecuado reconocimiento y revelación de los activos, pasivos, ingresos y gastos, incluyendo los derechos en fideicomiso, las depreciaciones acumuladas y los compromisos contractuales, lo que permite una presentación razonable de la situación financiera de la Entidad.

Finalmente, se resalta que, durante este periodo se fortalecieron las prácticas de gestión financiera, control interno y uso racional del gasto, en concordancia con las disposiciones de austeridad y eficiencia establecidas para el periodo.

Elaboró: Alejandro Pinzón B

Revisó: Sandra Patricia Lara

Aprobó: Edgar Bernardo Silva Gómez